



Arauca, Arauca, marzo trece (13) de dos mil dieciocho (2018).

Expediente No: 81 001-33-33-002-2013-00357-00
Demandante: VICTOR MANUEL ROBLES
Demandado: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL
Asunto: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.

ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA

Visto el informe secretarial que antecede¹, y los memoriales obrantes a folios 353-359 del C1, se observa que este despacho profirió sentencia de primera instancia fechada el día 19 de enero de 2018², negando las pretensiones de la demanda, notificada mediante correo electrónico el día 23 de enero del año en curso respectivamente a la partes³, que teniendo en cuenta que el termino para presentar recurso de apelación, iniciaba desde el 24 de enero hasta el 06 de febrero del año en curso, y la parte demandante presento recurso de apelación el día 01 de febrero de 2018⁴, es evidente que el recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia fue presentada en tiempo conforme lo dispone el artículo 247 del CPACA.

Por lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del CPACA., son apelables las sentencias de primera instancia de los tribunales y jueces administrativos; en consecuencia, el Despacho concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, en contra de la sentencia de primera instancia dictada el día 19 de enero de 2018 por este despacho, y una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente a la referida corporación.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, en contra de la sentencia de primera instancia dictada el día 19 de enero de 2018 por este despacho, y una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente a la referida corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

¹ Folio, 360 del expediente.

² Folios, 325-344 del expediente.

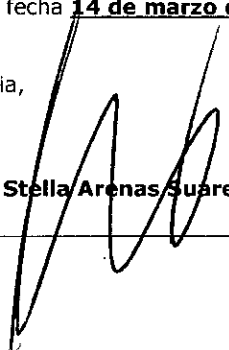
³ Folios, 345-352 del expediente.

⁴ Folios, 354-359 del expediente.

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado
No. **025** de fecha **14 de marzo de
2018.**

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suarez